



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO



DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 0 8 6 0
LITUECHE, 23 JUL 2021

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Que se ha dado la aprobación al Presupuesto Municipal año 2021, el cual contempla la ejecución de acciones, iniciativas y programas a ejecutar con recursos municipales que requieren contar con la atención a usuarios de la comunidad y autoridades tanto internas como externas.
- Que, se hace imprescindible contar con los insumos necesarios para llevar a cabo la ejecución de las actividades municipales como así también involucra la entrega de ayudas sociales a familias de escasos recursos entre otros, que ejecuta la Ilustre Municipalidad de Litueche durante el año.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 305.
- Que, la licitación quedó publicada bajo la ID 1743-52-LE21, autorizada por el Decreto Alcaldicio N° 790.
- El decreto N°844 de fecha 21 de julio, que autoriza el cambio de comisión de apertura y evaluadora de la licitación publicada bajo la ID 1743-52-LE21.

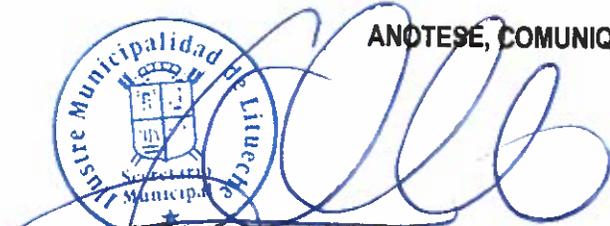
VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art. 10, N°4 y Art N° 51 del respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 190/2020 de la sesión extraordinaria N° 48, el decreto Alcaldicio N° 1649 de fecha 29 de diciembre de 2020 que aprueba el presupuesto municipal 2021. El Decreto Alcaldicio N° 1145 de fecha 10 de septiembre de 2020, que designa las subrogancias. El Decreto Alcaldicio N° 1650 de fecha 29 de diciembre de 2020 que aprueba PAC área gestión municipal.

DECRETO:

- 1.- **DECLARESE INADMISIBLE LA LICITACION:** registrada bajo el ID 1743-52-LE21 para el Convenio de Suministro de Abarrotes, Bebestibles, Artículos de Aseo, Frutas, Verduras, Hortalizas y Otros para todas las unidades de las Ilustre Municipalidad de Litueche.
- 2.- **INCORPÓRESE** copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.


ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (s)


ALC. RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/ACR/RPV/YMM/ymm

Distribucion:

- Departamento de Finanzas
- Secretaría Municipal
- Departamento de Adquisición





ACTA DE COMISIÓN EVALUADORA – LICITACION N°1743-52-LE21

Con fecha 22 de julio del año 2021, se constituye la comisión evaluadora con el fin de realizar la evaluación de la licitación, ID N° 1743-34-LE21 y conocer la documentación presentada por los oferentes e iniciar el proceso de evaluación.

1.- IDENTIFICACIÓN DE LOS OFERENTES

Nº	PROVEEDOR	RUT
1	Asesorías y Gestión EASYLIT LIMITADA	77.020.963-3

2.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Línea Nº	Rut	Anexo N°1	Anexo N°2	Anexo N°3	Anexo N°4	Anexo N°5	Anexo N°6	Anexo N°7
1	77.020.963-3	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

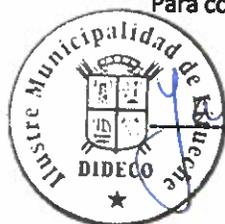
De acuerdo a lo solicitado en las Bases Administrativas, los oferentes sólo debían cumplir con todos los requisitos requeridos.

El único oferente, no presenta de manera completa y clara el anexo N°6, donde se solicitaba que debía completar el anexo con los valores y características de los productos que iban descritos en el listado, además no presenta el anexo N°2. Es por lo anterior que el único oferente, no cumple con todos los requisitos solicitados en las Bases Administrativas, por lo que no pasa a la siguiente etapa.

3.-CONCLUSIÓN

Realizado el análisis de los antecedentes y oferta presentada, el oferente no cumple con todo lo solicitado en las Bases, por lo que la comisión evaluadora propone al Sr. Alcalde dejar inadmisibles la presente licitación.

Para constancia Firman:



[Handwritten signature]

DIDECO

[Handwritten signature]

JEFE SECPLAC



[Handwritten signature]
PROFESIONAL DE DIRECCIÓN DE OBRAS

Litueche, 22 de junio del 2021